

DIARIO DE AVISOS.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

<p>AÑO I.</p>	<p>PUNTO Y PRECIO DE SUSCRICION. MANILA.—En la imprenta de la Revista Mercantil, plaza de San Gabriel núm. 3; Cincuenta céntimos al mes. Pago adelantado por dos meses.</p>	<p>MANILA.—Lunes 3 de Febrero de 1868.</p>	<p>ANUNCIOS. Los anuncios pagarán 4 cuartos por línea y los suscritores tienen derecho a un anuncio mensual de 24 líneas, que se recibirán hasta la 1 de la tarde. Los fijos mensuales, á precios convencionales.</p>	<p>N.º 2</p>
----------------------	--	---	--	---------------------

DIARIO DE AVISOS.

Los Sres. que hayan recibido este periódico y no quieran ser suscritores se servirán avisar á esta Redaccion.

Anuncios oficiales.

SECRETARIA DE LA INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA PUBLICA DE FILIPINAS.

De orden del Illmo. Sr. Intendente general se anuncia al público que teniendo la Administracion que remitir al puerto de Londres 8.000 qts. de tabaco rama, se admiten proposiciones de flete en esta Intendencia, hasta las doce de la mañana del martes 4 del próximo Febrero, para prestar el referido servicio en buques que se encuentren en buen estado y tengan clasificacion para el seguro.

Manila 31 de Enero de 1868.—*Pedro A. de la Sota.*

EL INTENDENTE DE EJERCITO de estas Islas.

Hace saber: que debiendo procederse á contratar el suministro de arroz y palay, para las fuerzas y caballos del Ejército é institutos militares estantes y transcuentes en las plazas de Manila y Cavite por el término de dos años á contar desde primero de Ju-

nio próximo venidero hasta fin de Mayo de mil ochocientos setenta, se convoca por el presente á una pública licitacion, con entera sujecion á las reglas y formalidades siguientes. (*véase la Gaceta del 2.*)

EL INTENDENTE DE EJERCITO DE FILIPINAS.

Hace saber: que debiendo procederse á contratar el lavado y planchado de las ropas destinadas al servicio del Hospital militar de esta plaza, por el término de un año á contar desde el primero de Abril próximo venidero hasta fin de Marzo de mil ochocientos sesenta y nueve, he dispuesto se verifique en pública licitacion el día veintiocho de Febrero del corriente año y hora de las doce de su mañana en los estrados de esta Intendencia de Ejército; bajo las reglas del pliego de condiciones y precios límites que se hallan de manifiesto en la Secretaria de la misma.

Lo que se anuncia al público para noticia de las personas que quieran tomar parte en este servicio, en el concepto de que no se admitirán las proposiciones que excedan de los precios límites y las que no se hallen con arreglo al modelo que se incerta á continuacion; siendo circunstancias indispensables que los interesados han de hallarse presente en el acto de la subasta para dar las esplicaciones que se les pidan y en caso para aceptar y firmar la diligencia del remate.

Manila 29 de Enero de 1868.—*Ramon Marrasi.*
El Secretario, *Felipe Delgado.*

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO de la M. N. y S. L. Ciudad de Manila.

En cumplimiento de acuerdo del Excmo. Ayun-

tamiento se saca por segunda vez á pública subasta para su remate en el mejor postor el arriendo de la recaudacion del impuesto de carruajes, carros y caballos, de intramuros de esta Ciudad, Campo de Arroceros, paseo de la calzada, arrabales de Tondo, Binondo S. José, Santa Cruz, Quiapo, S. Miguel y Sampaloc para todo el año de 1868, con la rebaja de la 8.ª parte del tipo primitivo que consta en el pliego de condiciones que se insertó en la *Gaceta oficial* en los números 1218, 1220, 1221, 1222, 1247 y 1248.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala de la Casa-Consistorial el 7 de Febrero próximo á las diez de su mañana.

Manila 27 de Febrero de 1868.—*Bernardino Murzano.*

CORREGIMIENTO DE LA M. N. Y S. L. Ciudad de Manila.

De los partes diarios elevados á este Corregimiento por el Conserje de la Casa-matadero, en todo el mes de Enero próximo pasado resulta que para el abasto de los mercados, han sido muertas en dicho período las reses siguientes:

Ganado vacuno.....	1471
Id. de cerda.....	1323

Matado en todo..... 2794
Manila 1.º de Febrero de 1868.—*Azcárraga.*

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA DE MANILA.

Se hace saber al público que en virtud de orden

— 8 —

de Macao hasta 1862 son muy imperfectos y anteriores á 1856 no existen. La siguiente tabla sin embargo indica el número aproximado de los embarcados desde 1856 á 1861 con los puntos de su destino.

DESTINO.	1856	1857	1858	1859	1860	1861	TOTAL en los 5½ años
Java			5	418	77		500
Habana	2253	6753	8296	7695	3016	5598	33610
Id. via Hong-kong.			617				617
Callao y Jimor.		450	300	321	542	2126	3733
Demerara, via Hong-kong.			300	460			760
Surinam.			500				500
Archipiélago Indico y Australia.	240	180	16	75			511
Emigrantes cada año.	2493	7383	10034	8969	3634	7718	40231

Ademas de los colonos salidos en Macao por la via de Hong-kong salieron de este último punto directamente en los años de 1856, 57 y 58 para la Habana 4991 y 292 para Demerara.

Los datos de la Aduana de la Habana arrojan un total de 7711 colonos chinos entrados en aquel puerto hasta Agosto de 1855; pero esto dá una idea muy imperfecta de este tráfico pues durante dicho año salieron solo de Suatao 6388 colonos. Dicho puerto no estaba entonces abierto al comercio. El número de colonos salidos de Suatao de 1852 á 1858 asciende á 40.000. De Emuy, Whampoa y otros puntos al O. de Macao, nada se sabe de los años de 1848 á 1860. De Shanghai no llegan á 20 los buques salidos y de Ningpo y Fuchai no se despachó ninguno. De los colonos salidos la mayor parte eran de los distritos marítimos de las provincias de Kwangtung y Fokien. El mayor número fué para la Habana y Perú y el total salido de todos los puertos de China no puede menos de llegar á 150.000 desde 1847.

Los efectos que se exportan de Macao con destino á Canton son considerados á su entrada en este último puerto como de procedencia extranjera y pagan derechos en tal concepto.

El gobierno tiene establecidas tarifas para el alquiler de botes, lorchas y cargadores. Las siguientes son las principales partidas de ellas; Por desembarcar desde el fondeadero cada pasajero, 50 chapecas-equipaje 100 chapecas.

Por id. id. el puerto interior id. 30 id. id. 50 id.
Alquiler de 1 tancal por día 25 cént.
Salir á los buques al fondeadero 50 cént.
Por cruzar el puerto interior 100 chapecas.

— 5 —

sido previamente examinado, y como es necesario sostener un establecimiento de prácticos los buques que entran ó salgan sin él no están exentos del pago de derechos de practicaje.

4.º El Capitan de todo buque ó su consignatario están obligados á dar parte de su llegada en la oficina de la capitania, dentro de las 24 horas siguientes, bajo la multa de \$ 100.

5.º El capitan de todo buque presentará sus papeles en la capitania del puerto al saltar en tierra y allí quedarán hasta su salida.

6.º Ningun buque podrá entrar al puerto interior con pólvora bordo, debiendo dejarla depositada en el fuerte de la Barra hasta su salida.

7.º Queda prohibido arrojar lastre ó basura en el puerto bajo la pena de \$ 100.

8.º Los buques no podrán enmendarse en el rio sin el permiso del capitan del puerto.

9.º Los buques tendrán siempre listas las anclas mayores para fondearlas en caso necesario.

10.º En caso de ocurrir alguna desercion se dará parte al capitan del puerto quien prestará auxilio para la aprension del desertor y si durante la permanencia del buque en puerto no pudiera ser habido y se hallase despues de su salida, será arrestado (si así se hubiese pedido) y entregado á las autoridades de policia.

11.º Se prohíbe desembarcar enfermos sin consentimiento del capitan del puerto. Los que contravengan á esta disposicion pagarán una multa de \$ 100.

12.º Si el capitan de cualquier buque desea enviar algun enfermo al hospital deberá solicitarlo del capitan del puerto, quedando el buque responsable por los gastos.

13.º Ningun capitan podrá desembarcar toda ni parte de su tripulacion en Macao sin permiso del capitan del puerto.

14.º Los buques que queden en el fondeadero con intencion de cargar ó descargar deberán hacer su entrada en la capitania segun se previene en el artículo 5.º Los consignatarios quedan responsables de la negligencia en el cumplimiento de esta obligacion.

Se facilitará práctico á los buques que lo pidan á la Capitania. Los derechos de practicaje para entrar al puerto interior son \$ 7½ y lo mismo para salir. Los derechos de policia por cada buque son \$ 4 y \$ 1-50 por el despacho.

El buque que tenga que cargar ó descargar pólvora deberá hacerlo por medio de la Capitania. La pólvora está almacenada en el fuerte de la Barra. Al importar cañones debe darse nota de su número, calibre y demás circunstancias; pero para las armas pequeñas no es necesario.

El número de lorchas ha disminuido durante los últimos 10 años y hoy no llegan á 20 las registradas que navegan entre el Puerto é Islas Adyacentes. Muchas de ellas se empleaban antes por los chinos en dar convoy y proteger sus juncos contra los piratas; pero la conducta de sus tripulaciones las hizo sospechosas á los naturales de la Costa.

Macao, propiamente dicho, no exporta nada y su comercio con Por-

superior, en lo sucesivo se venderán billetes de lotería, en la Tercera, hasta las 9 en punto de la mañana del mismo día en que deba verificarse el sorteo que empezará á las 11; y en los puntos de espendio de intramuros, hasta las 12 de la noche anterior.
Manila 30 de Enero de 1868.—A. de Lara.

ADMINISTRACION CENTRAL DE EMPUESTOS de Filipinas.

Debiendo celebrarse concierto público para la impresión de cinco mil libretas de cabezas de barangay, los que quieran prestar este servicio, concurrirán á dicho acto que tendrá lugar en esta Administración Central á las once de la mañana del día 10 del próximo mes de Febrero, con sujeción al pliego de condiciones que desde esta fecha se halla de manifiesto en el respectivo negociado.

Manila 28 de Enero de 1868.—Enriquez.

Debiendo celebrarse concierto público para la impresión y encuadernación de ciento cincuenta ejemplares de la Balanza mercantil correspondiente al año 1865, los que quieran prestar este servicio concurrirán á dicho acto que tendrá lugar en esta Administración Central, el día veintidos del próximo Febrero á las doce, con sujeción al pliego de condiciones que desde esta fecha se halla de manifiesto en el respectivo negociado.

Manila 22 de Enero de 1868.—El Administrador Central, Enriquez.

Por decreto del Sr. Director de la Administración Local, se sacará de nuevo á pública licitación para su remate en el mejor postor, la contrata del suministro de raciones á los presos criminales pobres de la cárcel de la provincia de Bulacan, bajo el tipo descendente de mil setecientos cincuenta diez milésimos, ó sea catorce cuartos diarios por cada ración, con sujeción á lo demás al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta* n.º 1332 del día 4 de Noviembre último, cuyo original se hallará asimismo de manifiesto en la Secretaría, sita en la 2.ª calle de Santo Cristo n.º 46. El acto del remate tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la misma Administración, en la casa que ocupa, calle de la Audiencia n.º 3, el día 28 del actual á las doce de su mañana. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán por

escrito, estendidas en papel del sello 3.º con la garantía correspondiente en la forma acostumbrada, en el día, hora y lugar arriba designados para su remate.
Binondo 1.º de Febrero de 1868.—Felix Dujua.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES Almonedas.

Por decreto del Ilmo. Sr. Intendente general, se avisa al público que el día 22 de Febrero próximo á las doce de su mañana, ante la espresada Junta y en las subalternas de las provincias de Cagayan y la Isabela, se sacará á subasta la contrata de transporte interior del tabaco que en las cosechas de los años mil ochocientos sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta, se recoja en las colecciones de las dos mencionadas provincias, con entera sujeción al pliego de condiciones que referente á este servicio se publicó en la *Gaceta* de esta Capital el día 1.º de Noviembre último, y bajo los mismos tipos que fija la condición 2.ª de dicho pliego con la variación, empero que el tipo de cada quintal desde Ilogan á Lal-lo, será de ocho mil seiscientos diez milésimos de escudo.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello 3.º espresando la oferta en letra y en guarismo, y acompañando por separado el documento que justifica haber depositado en la Caja de Depósitos de esta Capital ó en las Administraciones de Hacienda pública de Cagayan ó Isabela según el caso la cantidad de diez mil escudos para acreditar la aptitud del licitador, y sujetándose á la fórmula ó el modelo que se inserta á continuación sin cuyos requisitos no serán admisibles.
Manila 28 de Enero de 1868.—Francisco Rogent.

BANCO ESPAÑOL FILIPINO DE ISABEL II.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se avisa á los Sres. que quieran optar á la plaza vacante de Tenedor de Libro del Banco, que pueden dirigir sus solicitudes á esta Secretaría, dentro del término de seis días.

Secretaría del Banco 31 de Enero de 1868.

Saenz de Vizmanos.

Gaceta de hoy.

PARTE MILITAR.

Servicio de la plaza del 3 al 4 de Febrero de 1868.

Jefe de día de intra y Extramuros.—El Comandante D. José Carballo Goyos.—*De imaginaria*, el Comandante D. Ramon Herrera Davila.

Parada, el regimiento de infantería España número 5.—*Rondas*, núm. 2.—*Visitas de Hospital y Provisiones*, núm. 4.—*Sargento para el paseo de los enfermos* núm. 7.

De órden del Sr. Brigadier Gobernador militar de la plaza.—El comandante Sargento mayor, Miguel Rosal s.

Seccion Religiosa.

SANTO DEL DIA.

LUNES.—San Blas ob. y Sta. Celerina martires.

SANTO DE MANANA.

MARTES.—San Andrés Corsino ob. y San José de Leonisa confesores.

BANCO ESPAÑOL FILIPINO

DE ISABEL II.

Descuenta al 8 p 100 anual.

BANCO.

Estado de Balance del Banco Español-Filipino de Isabel II en 31 de Enero de 1868.

ACTIVO.

Existencia en efectivo en cajas.	ps.	338,708'41
Cartera en escrituras, pagarés etc.	,,	1,384,410'80
Casa del Banco, su valor.	,,	21,480'99
Menaje, su costo.	,,	2,631'72
Deudores.	,,	489'15
Gastos, desde el 1.º de Octubre de 1867.		3,713'92
	ps.	<u>1,751,434'99</u>

tugal es muy escaso. Con Manila, Singapore y otros puntos del archipiélago es mas activo; pero como casi todo se hace en banderis extranjeras no puede darse noticia exacta de su importancia. El negocio del Opio forma, por desgracia, la mayor parte de su comercio. De 500 á 600 cajas entran mensualmente, y de las cuales casi cinco sextas partes pasan al interior. Canela, té verde y negro de Hokshau y distritos limítrofes y arroz de la costa del O. son los principales artículos de comercio.

La población China dentro de la Barrera asciende á unos 50,000 habitantes y la de otras razas á unos 5,000.

Durante los últimos años las expediciones de colonos chinos para países extranjeros han sido numerosas y muchas veces acompañadas de grandes vejaciones por las gentes empleadas por los embarcadores, lo cual dió lugar á establecerse por las autoridades reglas muy severas para evitar injusticias. Damos á continuación un extracto de ellas sacada de los decretos de 5 Junio de 1856 y 30 Abril de 1860.

“La inspección de la emigración está á cargo de un Superintendente con un intérprete idóneo, ambos pagados por el Gobierno Local, los cuales deberán asistir al Procurador en el exámen que debe hacer de cada individuo. Ambos empleados deberán anotar en sus respectivos registros el nombre de cada uno de los emigrantes, su edad, residencia y ocupación, entregándoles una copia de la contrata de emigración y explicándoles su contenido detalladamente, dejándola en su poder por espacio de 6 días durante los cuales pueden retirarse á sus casas sin recibir nada del embarcador ó quedarse en el depósito donde serán mantenidos gratis, declarando al espirar el citado plazo ante el Superintendente si se conforman con las condiciones de la contrata, la que se será leída otra vez en dicho acto y si se ratifican, la firmarán en presencia del Procurador y Superintendente recibiendo los avances y anotándose en la contrata. En seguida puede procederse al embarque; pero si este no fuese inmediato y el colono por cualquier motivo cambiase de parecer, podrá quedarse, devolviendo la suma que recibió adelantada y el costo de su manutención á razón de 100 chapecas diarias á contar desde el día en que firmó la contrata, devolviendo también la ropa que haya recibido.”

“Los menores de 25 años no pueden firmar la contrata sin el consentimiento de sus padres ó tutores. Las contratas deben someterse al Superintendente, quien cuidará de que el tiempo de su duración sea por lo menos de 8 años, que el colono tenga garantidos sus derechos legales en el país adonde vaya y que se le permitirá escribir y remitir dinero á sus parientes á China.”

“Los depósitos estarán bajo la inspección personal del Superintendente quien se asegurará de que los reglamentos se aplican en beneficio de los colonos y entre otras cosas cuidará de que durante el día se les permita ver á sus amigos y que siempre se les dé buen trato. El mismo empleado examinará las condiciones de los buques en los cuales deban embarcarse no permitiendo que se hagan á la vela después del 31 de Marzo hasta el cambio de monzon.”

“Los corredores que se dedican á reunir colonos deben obtener una licencia del gobierno por un año, depositando una fianza de \$ 200 al solicitarla. Sus casas ó depósitos podrán ser inspeccionadas por el procurador quien está obligado á visitarlas oficialmente. Se aplicará una multa de \$ 100 al corredor si se encuentra en su local algún chino detenido contra su voluntad ó si han pasado 24 horas después de entrados los voluntarios sin haber dado parte, á fin de que puedan ser examinados en la oficina del procurador. Si después de este exámen fuesen rechazados ó no los admitiesen los cargadores, deberán pagarle su pasaje á su casa el corredor bajo la multa de \$ 30 siendo además legalmente responsable caso de haber empleado violencia con el colono y perderá su licencia.”

“Los agentes de los buques que deban llevar colonos darán al gobierno todos los datos relativos al asunto tales como el tamaño y equipo de los buques y su destino, el local de sus depósitos y su estado y la localidad destinada á los enfermos que deberán estar separado del resto de los colonos, pudiendo ser todos visitados por el médico de la junta de sanidad de la colonia. Los agentes deben cuidar que las contratas hayan sido firmadas en regla en la oficina del procurador y la tarde antes del embarque el Superintendente visitará los depósitos y se cerciorará de que los colonos que salen son los detallados en sus documentos á fin de que no se cometan injusticias, ni salga ninguno subrepticamente. A los agentes que contravengan á esta disposición se les impondrá una multa de \$ 50 á \$ 300 según la culpabilidad.”

“Los buques empleados en conducir colonos están bajo la dependencia del capitán del puerto, quien vigilará cuidadosamente que reúnan buenas condiciones para este servicio y les facilitará nota del tiempo que por término medio puede emplearse en esos viajes y tablas del surtido de todas clases que se juzga necesario para cada viaje; todo buque que conduzca mas de 20 pasajeros chinos está comprendido en estas disposiciones y debe llevar médico y botiquin. Los capitanes no recibirán á su bordo á ninguno que no traiga su contrata sellada y certificada en regla y después que el buque tenga completo el pasaje se obligará bajo la multa de \$ 100 á entregar todos los pasajeros en el puerto de su destino á menos que hubiesen fallecido por causa de enfermedades, temporales etc. devolviendo en el término de 18 meses certificación de haberlo así verificado. Se exige pasaporte para cada colono y tanto estos como los referidos documentos se presentarán al Cónsul portugués á su llegada.”

Desde la publicación de este reglamento han disminuido los abusos que existían anteriormente, aun cuando no han sido estirpados radicalmente. La vuelta de muchos colonos después de haber cumplido el tiempo de su contrata en países extranjeros, ha contribuido á hacer conocer á la masa del pueblo de las ciudades marítimas de la provincia de Canton los manejos empleados en este tráfico haciéndoles poner en guardia contra las asechanzas que se emplean hasta llevarlos á los barracones.

Los datos para poder averiguar el número total de colonos salidos

PASIVO.

Capital.....	pf.	600,000' ..
Billetes en circulacion.....	..	252,665' ..
Fondo de reserva.....	..	60,000' ..
Beneficios, desde el 1.º de Octubre de 1867.....	..	29,626'27
Depósitos.....	..	124,751'30
Cuentas corrientes.....	..	681,339'96
Dividendos pendientes.....	..	2,975'50
Nuevos accionistas, intereses a su favor.....	..	83
Prima de las nuevas acciones.....	..	76'11
	pf.	1,751,434'99

El auxiliar de la teneduria de libros, José Va-rela.—V.º B.º.—El comisario régio, Pérez Vento.

IMPORTACION.

De LONDRES, barca española ERCILLA, consignada a Y. F. DE CASTRO.

A KER Y C.ª (Depósito.)

207 qls. tejido de algodón en 250 piezas.

AL CAPITAN DEL GRAVINA.

1 caja con 5 pañuelos de seda en 7/8 libras.

De LIVERPOOL, barca española BELLA MARIA: a la VIUDA DE GUIVELONDO.

A FINDLAY RICHARDSON Y C.ª

75/8 qls. musolina en 120 piezas.

A JENNY Y C.ª

2 1/4 qls. tejidos de algodón.

A MARTIN DYCE Y C.ª

455/8 qls. cambray en 300 piezas.
40 piezas 1,238 varas lineales de bayetas.
3-90 qls. cambayas en 327 piezas.
2-16 id. carrancianes en 58 id.

A PETERS Y C.ª

1 cajon, 1 qtl. pasamaneria.
1 id., 2 .. estambres.
1 id., 1-75 .. tejido claro.
1 id., 1-20 .. calcetines de algodón.
1 id., 1-80 .. botones ordinarios.
1 id., 175 docenas anteojos ordinarios.
1 id., 160 qls. tejidos algodón.

A HOLLIDAY WISE Y C.ª

2 fardos con 9 qls. elefante.
6 id. .. 23 1/4 id. coco crudo.

A SMITH BELL Y C.ª

8 cajones. con 429 piezas Irlanda de hilo.
3 id. .. 294 .. id. .. algodón.
5 id. .. 10-79 .. dril .. hilo.

A KER Y C.ª

1 caja con 97 libras musolines labradas algodón.
2 id. .. 2-13 qls. id. id. id. id.
2 id. .. 2-18 id. id. listadas de algodón en 350 piezas.
18 id. con 330 1/2 carrancianes de algodón en 1,187 piezas.

A CASTILLO HERMANOS.

4 cajas, con 401 instrumentos da música con sus adherentes.
1 id. con 4 hidrofotogenos.
1 id. id. 4 qls. losa para mesa.
1 id. id. 250 libras cobre en cerraduras y candados.
2 id. id. 4 limas asogadas de 31 pulgadas.
1 id. id. 6 caballitos de madera pintada para niños.

A FINDLAY RICHARDSON Y C.ª

5 cajas, con 7-76 qls. en 498 piezas musolinas.

A PETERS Y C.ª

1 caja con 175 docenas anteojos ordinarios.

A LABHART Y C.ª

2 cajas con 48 baultes de cuero y 44 1/2 docenas espejitos.
1 id. id. 48 docenas sombreros y 3 docenas muñecos.
2 id. id. 48 id. espejitos en carton y 30 docenas jeringas.

A TILLSON HERRMANN Y C.ª

10 cajas con 40 3/4 qls. en 499 piezas coco blanco.
44 fardos id. 182 1/4 id. en 2,707 id. id.

A F. RICHARDSON Y C.ª

5 cajas con 7-30 qls. en 1,132 pañuelos acambayados.
2 id. id. 3 1/2 id. en 160 id. musolinas.
3 id. id. 5-61 id. en 180 id. carrancianes.

A L. EUGSTER Y C.ª

1 caja con 160 libras galon falso.
2 id. id. 150 id. fleces falsos de platilla.

A KER Y C.ª

11 cajas con 19-65 qls. en 731 piezas carrancianes algodón.
4 id. id. 6 1/2 qls. en 800 id. cambayas de id.
5 id. id. 21 1/2 id. en 250 id. tejidos blancos listada do lino.
2 id. id. 1-80 id. en 300 id. pañuelos de olán de algodón.
2 id. id. 1 1/2 id. en 260 id. id. id.

A PETERS Y C.ª

2 cajas con 200 docenas de eslabonee y 40 lb. id. mecheros.
1 id. 175 libras libros en blanco.
1 id. 240 id. metal en medallas.
1 id. 1 qtl. agujas de acero para cocer.
1 id. 1 1/2 qls. velas de esperma.
1 cajita muestra.

A HOLLIDAY WISE Y C.ª

10 cajas 40 qls. 492 piezas coco blanco de algodón.
60 id. 120 id. en 3,000 id. id. id. id.

A MARTIN DYCE Y C.ª

1 fardo 4-02 qls. hilo para velas.
10 cajas 96-82 qls. en 10,800 paquetes de algodón para cocer.

A FINDLAY RICHADSON Y C.ª

4 cajas 5-35 qls. en 711 piezas pañuelos de cambayas.
7 fardos 18 qls. en 390 id. elefantes de algodón.
9 cajas 26-90 qls. en 450 id. rayadillos.
3 id. 4-30 id. en 150 id. coco encarnado de algodón.

(Se continuará).

CAMBIOS

DE LA PRESENTE QUINCENA.

Sobre España, Madrid. Par.
Id. capitales de provincias, 4 % premio.
Id. Londres, 1.ª clase 4 chelines, 4 peniques por peso.
Id. particulares, 4 chelines 4 1/2 peniques por id.
Id. Hong-kong, par.
Id. Emuy, 2 a 3 % premio.
Plata limpia, 3 a 4 % premio.
Id. sucia, 2 % id.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

Por la goleta de S. M. Valiente, que saldrá el Jueves 6 del corriente a las nueve de la mañana, para el puerto de Hong-kong remitirá esta Administración general la correspondencia oficial y pública para dicho punto, escalas de la via de Suez y Europa.

En su virtud, la reja del franqueo para la correspondencia extranjera se hallará abierta el miércoles 5 desde las diez hasta las cuatro de la tarde, y el Jueves de seis a siete de la mañana, última hora en que será definitivamente cerrada.

Las cartas certificadas se recibirán hasta las cuatro de la tarde del espresado miércoles.

Los periódicos é impresos para la Península y el extranjero se recibirán hasta la misma hora del miércoles.

Para las cartas ordinarias con destino a la Península y sus posesiones de Ultramar se hallará abierto el buzón que está situado en la Isla del Romero, hasta las seis en punto de la mañana del día 6, y el de la Administracion hasta las siete.

Manila 1.º de Febrero de 1868.—Hazañas.

MARTILLO DE B. MESTRES.

SEGUROS MARITIMOS MUTUOS DE MANILA.

El día lunes 2 de Marzo prócsimo venderé en almoneda sin reserva los pertrechos salvados de los naufragios de los siguientes buques.

Del berg. gta. BELLA FRANCISCA, que están en Culasi, provincia de Antique.

Del id. id. SAN AGUSTIN, que están en Romblon.

Del id. id. PAQUETE DE CAGAYAN, que están en Casiguran provincia de Albay.

La almoneda tendrá lugar en el indicado día 2 de Marzo, a las 12 del día, en mi establecimiento, sito en la calle Nueva núm. 29.—B. Mestres.

BUQUES QUE TIENEN BIERTO SU REGISTRO.

Para Islas Palaos, bergantin inglés *Water Lily*, Barnard y C.ª

.. New York, fragata americana *Shirley*, Peele Hubbell y C.ª

.. Cork, barca española *Tres de Mayo*, Viuda de Guivelondo.

.. Liverpool, barca inglesa *Mary Ann Johnston*, Aguirre y C.ª

.. Londres, fragata española *Bella Maria*, Viuda de Guivelondo.

.. Emuy, barca española *Isabelita y seis Hermanos*, Tomas B. y Castro.

.. Alicante, barca española *Nuevo Lautaro*, Aguirre y C.ª

OBSERVACIONES MARITIMAS DE LA TORRE DEL VIGIA.

Día 3 de Febrero de 1868.

Un bergantin entrante llamada *Cometa*, de la *Union*, y dos bergantines-goletas *General Enrile*, de *Albay* y *Doroetea*, de *Capiz*.

A las 10 y 20 minutos de la mañana una barca entrante, 17 millas al Oeste.

Movimiento Maritimo.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

De Zamboanga, berg. *Salve*, en lastre: consignado a F Reyes.

De Albay, berg-gta. *Siglo de Oro*, con 310 picos abacá y bejucos partidos: M. Perez.

De Capiz, id. id. *Doroetea*, con 900 cavanes arroz y 3,000 bayones vacíos: Si-Siap.

De Albay, id. id. *General Enrile*, con 1,130 picos abacá: F. Muñoz.

De Pangasinan, pontin *Emiliano*, con 498 picos azúcar, 520 cavanes arroz y 150 picos sibucac: T. Lauchanco.

De Boac, pailebot *Jesus Maria y José*, con 142 picos abacá quilot y 100 id. café: M. Reyes.

De Marinduque, panco *Concepcion*, con 20 picos abacá quilot y 7 id. cueros. Arraez.

De Currinao, bergantin *Cometa*, con tabaco rama: J. Gonzalez.

De Pangasinan, pontin *Dos Primas*, con 187 picos azúcar y 250 cavanes arroz: T. Lauchanco.

ANUNCIOS.

Este periódico sale diariamente, excepto los Domingos y fiestas solemnes: á la llegada de los correos de Europa, se le unirá una hoja volante, con las noticias telegraficas mas importantes.

AVISOS.

Comp. de vapores correos DEL PACIFICO.

LINEA DIRECTA A NUEVA-YORK.

Los vapores de esta linea de 4 á 5000 toneladas saldrán de Hong-kong para San Francisco haciendo escala en Yokohama en las fechas siguientes:

El general Republic. 14 Enero 1868.
 ,, China. 24 Febrero. ,,
 ,, Colorado. 16 Marzo. ,,

y despues de estas fechas, uno mensual hasta el dia 15 próximamente.

El vapor de la linea de de Shanghai hasta Yokohama saldrá á Sanghae dos dias despues de las fechas arriba mencionadas.

Comunicaciones rápidas y frecuentes con la linea de vapores de la compañía de San Francisco á Nueva-York y con las del Istmo del Darien para la América del Sur y Europa, así como en Nueva-York con varias lineas de vapores de Europa.

Fletes y pasajes para los puertos del Norte, Centro y Sur de América, se admitirán y para mas pormenores recibidos del agente de Hong-kong acudase á

O *Russell y Sturgis*

VAPOR

PARA LA PAMPANGA

El FILIPINO es el único que hace esta carrera y sale de Manila para Guagua, los Domingos, Martes y Jueves á las 7 de la mañana y llega á Guagua á las 11^{1/2} de la misma próximamente. De Guagua para Manila sale los Lunes, Miércoles y Viernes á las 7 de la mañana y llega á Manila á las 11^{1/2} de la misma.

En el viaje del Martes de Manila á Guagua vá la correspondencia general del Norte de Luzon; y hasta la misma hora de salir, suelen en el vapor recibir las cartas para el Norte, siempre que lleven sus sellos correspondientes.

El correo del Norte suele venir en el viaje del Viernes.

VAPOR ILOILO.

El martes 4 del corriente á las tres de la tarde saldrá para Iloilo con escala en Batangas y Pasacao. Tocará en el mismo punto á su regreso que será á tiempo de acabarse la feria y fiestas que duran del 7 al 11.—Admite carga y pasaje.—Escolta altos de la casa número 33.—*Esteban de Comas.*

PASAGES.—Iloilo: cámara del centro 35 pesos; de popa, 27 pesos; sobre cubierta 42 pesos; todos con mantención. Batangas: cámara del centro 14 pesos, de popa 12 pesos; cubierta 5 pesos.

FLETES.—Iloilo: cajones y fardos real y medio, pié cúbico; los demas efectos segun tarifa y para Batangas será este viaje convencional.

PARA LEITE, SALDRA A LA MAYOR brevedad el bergantin-goleta "Remedio (a) Caridad" admite carga y lo despacha.—*José María Baza.*

EL BERGANTIN-GOLETA "PILAR" saldrá el martes de la semana entrante para Legaspi; admite carga y pasajeros. *F. Comorano.*

PARA FALMOUTH.

Saldrá dentro de cinco semanas la fragata española "Rosa del Turia" admitiendo pasajeros.—*C. Lutz y Comp.* Con signalarios.—Escolta 29.

GIRO DE LETRAS.

Sobre Madrid, Barcelona, Cádiz, Sevilla, Málaga, Alicante, Valencia, Almería, Santander, San Sebastian, Bilbao, Curuña, Zaragoza, Oviedo, Lugo, Mahon, Palma de Mallorca, Palencia, Navarra, Granada, Toledo, Córdoba, Gibraltar, Ferrol, Vigo, Huelva, Pamplona, Segovia, Zamora, Salamanca, Ceuta, Cartacena, Burgos, Jaen, Murcia, Valladolid, Gijon, Leon, Albacete, Ciudad-Real, Huesca, Astorga, Cáceres, Pontevedra, Logroño, Badajoz, Gerona, Orense, Lérida, Castellon, Camillas, Calatayud, Calahorra, Algeciras, Aviles, Ayamonte, Almagro, Reus, Rivadeo, Tarragona.

Bayona.	Carril.
Corcubion.	Guadalajara.
Ecija.	Rivadavia.
Ronda.	Padron.
Oo.	Orihuela.
La Roda.	Quiroga.
Vergara.	Valdepeñas.
Trujillo.	Zafra.
Vich.	San Lúcar.
Siguenza.	Santiago.
Montilla.	Muros.
Elizondo.	Haro.
Consuegra.	Aviles.

y demas pueblos de toda la Peninsula que no se nombran por ser cansada su lectura, las giran en todas las cantidades. Escolta 26.

A. Summers y Comp.

LETRAS SOBRE MADRID, BARCELONA, CÁDIZ, SEVILLA, MÁLAGA, ALICANTE, VALENCIA, GRANADA, CÓRDOBA, CARTAGENA, MURCIA, SAN FERNANDO, JEREZ, PUERTO, SANTA MARÍA, PUERTO-REAL, GIBRALTAR, CHICLANA, TARIFA, ZARAGOZA, SANTANDER, OVIADO, CORUÑA, SANTIAGO, FERROL, TARRAGONA Y DEMAS CAPITALES DE PROVINCIAS. Por.—*Valle y Comp.*—Palacio. 13.

LETRAS SOBRE HONG-KONG. Id. sobre Emuy, por *Pecte Hubbell y Comp.*

LETRAS DE BANCO SOBRE HONG-KONG Y SINGAPORE. *Jenny y Comp.*

LETRAS SOBRE MADRID, CADIZ, BARCELONA, CORUÑA, MÁLAGA Y ALICANTE, por *Aguirre y Comp.*

LETRAS SOBRE HONG-KONG. Singapore. Madrid. París. Londres. San Jacinto, 42.—Venden. *Guthard & Fils.*

Letras sobre Londres, varios plazos. Id. id. Hong-kong id. id. Id. id. Singapore id. id. Id. id. Emuy á 10 dias vista. Id. id. Madrid á la vista, á la par. Id. id. Provincias id. á 1 p^o Russell & Sturgis.

Al menor premio del cambio corriente de la plaza, se libran por el que suscribe letras sobre Madrid, Cádiz, Santander, San Sebastian y demás capitales de provincia. *Tomás Balbás y Castro.*

GIRO MÚTUO,

DE LA

Sociedad Española de Credito Comercial, SUCESORA DE UHAGON HERMANOS Y COMP.

Letras sobre toda España, París y Marsella, por *Blanco, Domingo y Comp.* Solana núm. 18.

GALERIA FOTOGRAFICA,

DE RAMOS Y COMPANIA.

Se ha trasladado de la Escolta 37 á San Jacinto 4.

ROBLEDO ALBEITAR Y HERRADOR, ha trasladado su establecimiento de herrar y curar caballos al callejon de San Gabriel, casa donde han estado ejerciendo los profesores D. Cipriano Merino, D. Miguel Samper y últimamente D. Jorge Martin.

ALQUILERES.

SE ALQUILA LA ESPACIOSA CASA núm. 36, situada en la Isla del Romero y puede verse á qualquiera hora del dia. En la casa núm. 11 calzada de S. Sebastian darán razon del alquiler que gana.

SE ALQUILA LA CASA NUM. 3 de la calle de Jaboneros en San Fernando, con sus almacenes y tienda. En Sibacon dará razon de su precio. *Antonio P. Casal.*

COMPRAS Y VENTAS.

HIERRO

en planchas de varias dimensiones, venden. *Jenny y Comp.*

Acete de Petreolo.

Se vende una partida de 230 cajas de 2 latas de á 5 galones cada una, para mas pormenores acudase á la Redaccion del *Diario de Avisos*, Plaza de San Gabriel núm. 3.

HA LLEGADO NUEVA PARTIDA de agremanes, cintas y adornos para vestidos y mantelotas. En la fábrica de sombreros, Escfoal núm. 35.

YA LLEGO.

De Paris, por la via dal Istmo, se han recibido, en la "Malagueña" Escolta núm. 27 en la "Dominica" calle real de Manila, esquina á la de Palacio, un gran surtido de elegantes cajas y bombones para dulces, como lo desca-ban los parroquianos á quienes se recomiendan por su mucho gusto. Además un surtido de bonitas figuras de dulces, almendras finas y turrón de pistache.

Por la "Lautaro" se ha recibido tambien pasas esquitas de Málaga como nunca han llegado á esta plaza.

En dicho establecimiento se reciben encargos para convites, como son, sorbetes, quesos helados, barquillos rellenos, ramilletes, platos montados, jamones en dulce, vasos rellenos, carne mechada, capones, vinos superiores, licores, etc. etc.

Para las de los pueblos inmediatos ofrecen los dueños de los expresados establecimientos, remitir bien acondicionados, sorbetes, dulces, ramilletes y carnes condimentadas; teniendo para el objeto las herramientas necesarias y dependientes instruidos para presentarlo con el mismo lucimiento que se hace en esta capital. *Ferrer y C.^a*

CIUDAD DE MANILA, ESCOLTA.

Abundante surtido de petacas de Rusia y boquillas de espuma y ambar para tabacos y cigarrillos, y elegantes escribanías de Roulz, cubiertos completos de plata Cristtof, cucharones, cucharitas, trullas para pescado, tenazas para azúcar y coladores para chá del mismo metal, espuelas y espolines, cartuchos para escopeta Lefaccheux, pistones impermeables, cargas para revolver de 12 y 9 milímetros, estuches de matemáticas, cerraduras de patente para cajones y aparadores, juguetes mecánicos de mucho gusto y efecto, calzetines sin costura, estuches de aseo y de mesa, indispensables para viajar, camisetas interiores, calzoncillos de tela y de punto, pañuelos de seda y de hilo y un gran surtido de corbatas de todas clases.—*F. Calero y hermanos.*

ELZINGER HERMANOS.

26 ESCOLTA 26.

Gran surtido recién llegado en relojes de plata dorada con escape de áncora, los hay desde 12 pesos con su cadena y llave de doble, dijes cristal, muelle y estuche con garantia de su buena marcha.

Albums desde 3 reales hasta 25 pesos, los hay cilindros de música.

Tabaqueras con cilindros de música. Cubiertos legítimos metal blanco, inglés, desde 12 pesos el juego de 36 piezas, cucharitas, tenedores, cuchillos, trinchantes, cucharones, cucharas y tenazas para azúcar, combos de varios tamaños y clases.

BARATO Y AL LADO DEL RIO de Binondo se alquila una casa con buenas habitaciones. En esta Imprenta estan las llaves.

Imprenta de la Revista Mercantil, á cargo de J. de Loyzaga (hijo).